

2. Señala también a la atención de los peticionarios la vaguedad de las reclamaciones que formulan y el hecho de que el Consejo no podrá examinar con utilidad tales reclamaciones a menos que se las formule en forma detallada.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1147 (XV). Peticiones del Sr. Pierre Yem Mback (T/PET.5/241 y Add.1 y 2, T/PET.5/273)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Pierre Yem Mback relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/241 y Add.1 y 2, T/PET.5/273, T/OBS.5/29, T/OBS.5/37, T/L.524),

Señala a la atención del peticionario las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente respecto de que:

a) El peticionario ha sido sometido a procesos judiciales, que todavía continúan respecto de una acusación de fraude, y que los cargos que se le han imputado son completamente independientes de su afiliación a un partido político;

b) El peticionario puede estar seguro de que las autoridades garantizarán su seguridad personal;

c) La primera carta que el peticionario dirigió a las Naciones Unidas se le devolvió por haberla enviado a una dirección equivocada.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1148 (XV). Petición del Sr. Théodore M. Matip (T/PET.5/245 y Add.1 y 2)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Théodore M. Matip relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/245 y Add.1 y 2, T/OBS.5/29/Add.1, T/L.523),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que todavía puede iniciar un proceso a condición de que consigne la cantidad de 15.000 francos fijada por el juez de instrucción;

2. Invita, sin embargo, a la Autoridad Administradora a que disponga la investigación del asunto, aun cuando la parte interesada se niegue a consignar la suma requerida.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1149 (XV). Petición del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/250)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Vicepresidente de la Union des populations du Cameroun, relativa al Camerún bajo la administración francesa (T/PET.5/250, T/OBS.5/32, T/L.521),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración

de su representante especial, particularmente el hecho de que, si se solicita nuevamente un permiso para conducir un vehículo público, su solicitud podría considerarse si se compromete ante las autoridades a cumplir con el reglamento vigente.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1150 (XV). Peticiones del Sr. J. Emile Goueth y otros (T/PET.5/251), del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/252), y del Secretario del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel (T/PET.5/253)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. J. Emile Goueth y otros, del Presidente del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel y del Secretario del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Boumnyebel, relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/251 a 253, T/OBS.5/29 y Add.3, T/L.521),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1151 (XV). Petición de la Asociación de Mujeres de Eséka (T/PET.5/254)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Asociación de Mujeres de Eséka relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/254, T/OBS.5/37, T/L.523),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. Toma nota del hecho de que los peticionarios niegan haber enviado una petición de protesta contra la audiencia que concedió la Cuarta Comisión de la Asamblea General al Sr. Ruben Um Nyobé.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.

**1152 (XV). Petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo (T/PET.5/255)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Mesa de la Sección Regional de la Union des populations du Cameroun de Mungo, relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/255, T/OBS.5/33, T/L.521),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que él sigue en posesión del terreno que ocupa de acuerdo con las costumbres locales.

582a. sesión,  
21 de febrero de 1955.